



Resolución de la Oficina de Administración

N° 144 -2023-MTC/24.07

Lima, 19 SEP. 2023

VISTOS:

El Informe N°1824-2023-MTC/24.07-CGA de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, y Memorando N°8244-2023-MTC/24.07 de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 752-2023 -MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones — FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones — MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en concordancia con la normatividad antes señalada, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en el numeral 7.5, subnumerales 7.5.1., 7.5.2. y 7.5.3, establece que el Plan Anual de Contrataciones aprobado, puede modificarse en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, dentro del contexto legal antes aludido, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 05-2023-MTC/24, de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones **inicial** correspondiente al ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora: 014



Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluyó doce (12) procedimientos de contratación, correspondiente a las necesidades de las diferentes áreas usuarias por el monto de S/12'521,411.93 (Doce Millones Quinientos Veintiuno Cuatrocientos Once con 93/100 soles) en correspondencia con el cuadro multianual de necesidades – CMN y el presupuesto multianual debidamente aprobados;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2023-MTC/24, de fecha 23 de febrero de 2023 se aprobó la **Primera** modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL, para la inclusión de diez (10) procedimientos de selección, con números de referencia en el PAC 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 072-2023-MTC/24.07, de fecha 23 de mayo de 2023 se aprobó la **Segunda** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, con numero de referencia en el PAC 23;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 083-2023-MTC/24.07, de fecha 08 de junio de 2023 se aprobó la **Tercera** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, con numero de referencia en el PAC 24;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 087-2023-MTC/24.07 de fecha 14 de junio de 2023 se aprobó la **Cuarta** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL, para incluir un (01) procedimiento de selección, con numero de referencia en el PAC 25;

Que, con la Resolución de la Oficina de Administración N° 104-2023-MTC/24.07 de fecha 19 de julio de 2023 se aprobó la **Quinta** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL, para incluir dos (02) procedimientos de selección, con numero de referencia en el PAC 26 y 27;

Que, con la Resolución de la Oficina de Administración N° 114-2023-MTC/24.07 de fecha 10 de agosto de 2023 se aprobó la **Sexta** modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL con la finalidad de INCLUIR dos (02) procedimientos de selección, con numero de referencia en el PAC 28 y 29;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°116-2023-MTC/24.07, de fecha 15 de agosto de 2023 se aprobó la **Séptima** modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, con número de referencia en el PAC 30;





Resolución de la Oficina de Administración

Que, Resolución de la Oficina de Administración N°121-2023-MTC/24.07, de fecha 22 de agosto de 2023 se aprobó la **Octava** modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con la finalidad de **incluir** un (01) procedimiento de selección con número de referencia en el PAC 31;

Que, Resolución de la Oficina de Administración N°133-2023-MTC/24.07, de fecha 12 de setiembre de 2023 se aprobó la **Novena** modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con la finalidad de **incluir** dos (02) procedimientos de selección con número de referencia en el PAC 32 y 33, así como, **excluir** un (01) procedimiento de selección, con numero de referencia 4;

Que, Resolución de la Oficina de Administración N°137-2023-MTC/24.07, de fecha 14 de setiembre de 2023 se aprobó la **Décima** modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con la finalidad de **incluir** dos (02) procedimientos de selección con número de referencia en el PAC 34 y 35;

Que, Resolución de la Oficina de Administración N°141-2023-MTC/24.07, de fecha 18 de setiembre de 2023 se aprobó la **Undécima** modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con la finalidad de **incluir** un (01) procedimiento de selección con número de referencia en el PAC 36;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 26 de abril de 2023 el Titular de la Entidad, aprobó en el literal a) del numeral 2 1 del artículo 2, delegar facultades en materia de Contrataciones del Estado en el/la director/a de la Oficina Administración, para que, entre otros, apruebe las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del PRONATEL, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, mediante Informe N°029-2023-MTC-24.07-CGA-ALM de fecha 12 de julio de 2023, el equipo de almacén de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento remitió a la Oficina de Administración, las especificaciones técnicas para la “Adquisición de papel higiénico doble hoja blanco x 250m y papel toalla hoja simple interfoliado blanco x 200 hojas”, a fin que la Oficina de Administración en el marco de sus funciones y competencias, realice la revisión y/o validación respectiva, y de estar conforme proceder al estudio de mercado respectivo;

Que, mediante el Informe N° 1549-2023-MTC/24.07-CGA de fecha 15 de agosto de 2023, el Coordinador de la Gestión de Abastecimiento, comunicó a la Oficina de Administración los resultados de la indagación de mercado de la “Adquisición de



papel higiénico doble hoja blanco x 250m y papel toalla hoja simple interfoliado blanco x 200 hojas”, determinándose, entre otros aspectos, el valor estimado por la suma de **S/171,378.48 (ciento setenta y un mil trescientos setenta y ocho con 48/100 soles)**, el cual corresponde a las últimas contrataciones u ofertas registradas por los proveedores, no incluyen el costo de envío e incluye IGV, correspondiendo la contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco, el cual se encuentra regulado en el artículo 31 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N°82-2019-EF, y artículo 113 de su Reglamento, los cuales disponen que dicha contratación es un método especial de contratación, cuya realización no media el procedimiento de selección, siendo necesario gestionar la correspondiente habilitación de recursos presupuestales, y su inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023;

Que, mediante Memorando N° 3072-2023-MTC/24.05 de fecha 22 de agosto de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la certificación de crédito presupuestario N° 2515, por la suma de S/ 171,378.48 para la contratación de bienes “Adquisición de papel higiénico doble hoja blanco x 250m y papel toalla hoja simple interfoliado blanco x 200 hojas”;

Que, mediante el Memorando N° 8244-2023-MTC/24.07, recibido con fecha 18 de setiembre de 2023, la Directora de la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° 1824-2023-MTC/24.07-CGA, de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el Coordinador de la Oficina de la Gestión de Abastecimiento, y concluye que resulta necesario aprobar la Duodécima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con la finalidad de INCLUIR una (01) contratación de bienes incluidos en los catálogos electrónicos denominada: “Adquisición de papel higiénico doble hoja blanco x 250m y papel toalla hoja simple interfoliado blanco x 200 hojas”, con un valor estimado de **S/171,378.48 (ciento setenta y un mil trescientos setenta y ocho con 48/100 soles)**, requerida por el equipo de almacén de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento y solicita la Oficina de Asesoría Legal que emita el informe legal de corresponder y el proyecto de la Resolución que posibilite la aprobación de la duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Memorando N° 752-2023 -MTC/24.06 la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal en mérito a lo sustentado por la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, mediante el Informe N°1824-2023-MTC/24.07-CGA, señala que, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S N°082-2019-EF y modificatorias, en concordancia con el artículo 113 de su Reglamento, disponen que la contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, es un método especial de contratación que no constituye procedimiento de selección; asimismo, teniendo en cuenta la Directiva N°005-2020-MTC/24, regula el procedimiento interno sólo de las contrataciones derivadas de procedimientos de selección establecidos en el artículo 53 del TUO de la norma citada, no corresponde a esta Oficina emitir opinión legal alguna.

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante





Resolución de la Oficina de Administración

Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24, mediante la cual se delega facultades en la Oficina de Administración para modificar el Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL;

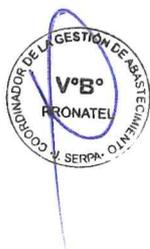
Con el visto del Coordinador de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de **INCLUIR** una (01) contratación de bienes incluidos en los catálogos electrónicos de acuerdo marco, conforme se detalla en el Anexo N°1, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

INCLUIR una (01) contratación de bienes incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco:

N°	N° Ref.	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Descripción	Valor Estimado	Fecha Prevista
1	37	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Adquisición de papel higiénico doble hoja blanco x 250 m y papel toalla hoja simple interfoliado blanco x 200 hojas	171,378.48	Setiembre



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (www.pronatel.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal, la Coordinación de Tecnología de la Información, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese

CLAUDIA ZANINI FERNANDEZ
Directora de la Oficina de Administración (dl)
PRONATEL



ANEXO 1: INCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **264387 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

C) SIGLAS: **PRONATEL**

B) AÑO: **2023**

E) RUC: **20904676372**

D) UNIDAD EJECUTORA: **1720**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **1720**

Para ganar el archivo XML para el SEACE Prestación CTRL. * H para obtener ayuda

OSB: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

N.º de Relación de Item	Entidad Convocante de la Compra o Selección Encargada	Tipo de Compra o Selección	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Item	¿Tiene Antecedente?	Descripción del Procedimiento Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras (Incluye Item a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fecha Prevista de la Convocatoria	Modulo de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Definición del PAC por las Partes Agradadas	Código de la Inversión (Principal)
																USPA	PROV	DIST						
37		0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo mixto	104 - Compra por catálogo (servicio Mixto)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	1411170400281723	40 - Unidad	450	1 - Soles	1.00	S/ 140,438.88	15	01	15	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR	
									PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 250	1411170300303999	40 - Unidad	1500	1 - Soles	1.00	S/ 30,039.60	15	01	15						
									PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	1411170300303999	40 - Unidad	1500	1 - Soles	1.00	S/ 30,039.60	15	01	15						

